



Balance provisional del Plan de Pago a Proveedores

## Montoro anuncia que las CCAA han presentado casi cuatro millones de facturas pendientes por valor de 17.255 millones de euros

- Las facturas provienen de 14 autonomías ya que Galicia, Navarra y el País Vasco han renunciado a acudir al mecanismo de pago
- Las CCAA tienen hasta finales de abril para remitir un plan de ajuste al Ministerio de Hacienda

**17 de abril de 2012.** Las 14 comunidades autónomas que han decidido acudir al mecanismo extraordinario de financiación para el pago de facturas pendientes a sus proveedores han presentado unas obligaciones de pago por un importe de 17.255.345.839,26 euros, ha anunciado hoy el ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro. En conjunto, ha añadido el ministro, los Ejecutivos regionales han reconocido un total de 3.918.986 facturas pendientes de pago a proveedores.

Galicia, Navarra y el País Vasco no se incluyen en esta relación, puesto que han renunciado a participar en el mecanismo extraordinario de pago a proveedores.

Cristóbal Montoro, que ha hecho públicos estos datos tras asistir a la Junta Directiva de CEOE, ha puntualizado que esta cantidad es provisional ya que, a partir de ahora, los proveedores se deberán poner en contacto con sus comunidades autónomas para comprobar que las facturas presentadas por éstas coinciden con las que se les adeudan y,

posteriormente, dar su conformidad para acudir a este procedimiento de pago.

Los Gobiernos autonómicos que han enviado una relación de facturas pendientes tienen hasta final de este mes de abril para remitir un plan de ajuste al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Por su parte, los proveedores deben acudir a las comunidades autónomas que les adeudan pagos para que les informen si están incluidos en la relación de facturas enviadas y estas Administraciones están obligadas a atenderles.

### **Proveedores de entidades locales**

En cuanto a los proveedores de las entidades locales, todos aquéllos que quieran cobrar tienen que confirmar su intención de acudir al mecanismo extraordinario de Plan de Pago de Facturas, ya que se trata de un requisito imprescindible sin el cual no se les abonarán las cantidades que se les adeuda.

Para ello tienen dos opciones: acudir a los ayuntamientos que les adeudan pagos para hacer esta gestión en formato papel hasta el viernes 20 de abril o, alternativamente, acudir de forma telemática a la base de datos de la Agencia Tributaria a través de su página web ([www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es)) hasta el domingo 22 de abril.

La información que necesita aportar cada proveedor, en cualquiera de las dos vías, es el número de cuenta corriente (se facilitará el CCC o el IBAN y, en caso de cuentas internacionales, el BIC), así como el importe del principal.

### **Impulsar la actividad empresarial**

El mecanismo extraordinario de financiación, que en una primera fase se dedicó a entidades locales, y, posteriormente, a comunidades autónomas, es una iniciativa del Gobierno de España ante la grave situación económica, que ha traído consigo que las Administraciones acumulen importantes retrasos en el pago de sus facturas.

El Gobierno considera que este mecanismo será clave para impulsar la actividad empresarial y evitar la destrucción de empleo, ya que supondrá una inyección de liquidez directa al punto donde más se necesita, de la

que se beneficiarán las empresas proveedoras de las entidades locales y de las comunidades autónomas, que podrán cobrar de forma ágil sus obligaciones pendientes de pago. Esta liquidez les permitirá continuar o recuperar su actividad empresarial.

El mecanismo, que cuenta con una financiación de 35.000 millones de euros para entidades locales y comunidades autónomas, permitirá que los proveedores puedan comenzar a cobrar en mayo.

Esta operación tendrá un efecto directo sobre el empleo, ya que contribuirá a la creación y al mantenimiento de hasta 100.000 puestos de trabajo. Asimismo, el Gobierno va a cambiar la legislación para que los proveedores que contraten con la administración sean los primeros que no tengan que pagar el IVA hasta que hayan cobrado la factura.